

R. de esta Ciudad, como esta presente de en los d. ayun-  
 tam. anteriores Mando que los Porteros de esta  
 Ciudad y hauiendo entrado en ella ayuntam.  
 Pedro Martinez Uno de los de sala, Dijo hauiendo he-  
 zitacion y que el señor Don Pedro Joseph de Cosea y Mutar  
 no queda Cuera al No por sus Crecientes; y el señor Don  
 Bartholome Martinez Guiras y Cayula se halla ausen-  
 te de esta Ciudad. =

En este estado salio concurrido de esta Ciudad el señor Don  
 Lascar Salazar de Otdanis quien Dijo quanto de  
 conforma con el parecer del señor Don Andres fer-  
 nandez de Careras =

conciencia del mes y año  
 de su fecha yo el esc. nro.  
 sacra con el esc. nro. abe-  
 do Ximenes Contendi do  
 en el empujamiento de  
 fe =

*M. de Menduina*

En este Ayuntamiento se ha conferido en Varon de  
 Hombrazam. de Alcalde de la Carcel R. de esta Ciudad  
 sobre que asido citada por rebuda ante Quem y no ha-  
 biendose conformado los Cavalleros Capitulares  
 con dicho nombram. el señor Corregidor Manda que  
 cada uno diga en su Lugar lo que aya y en Varon  
 de lo referido de los ofusos y por dichos señores se lo  
 da en la forma siguiente

El Sr. Don Diego Melgares y Carrero Alferes mayor Dijo  
 Hombrazam. por Alcalde de la Carcel R. de esta Ciudad a Joseph  
 de Vecino de ella =

El señor Don Diego Ruiz Macheco Dijo se conforma con el  
 voto del señor Don Diego Melgares =

El señor Don Gomez Claudio Joseph de Luuara Dijo  
 se conforma con el parecer del señor Don Diego Melgares =

